III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Juez de Paz sustituto

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de la localidad que este Ayuntamiento procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

– *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán una instancia ante el Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del DNI y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente para ocupar el cargo.

– *Plazo de presentación de instancias:* Treinta días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Iglesiarrubia, a 29 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero